



RESOLUCION No. CSJHUR25-27
3 de febrero de 2025

“Por medio de la cual se ordena la actualización de una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1 del Artículo 101, el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 29 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la señora Yaseira Amaya Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía 1.083.875.308, se encuentra vinculada a la Rama Judicial inscrita en el registro nacional de escalafón de carrera judicial mediante Resolución CSJHUR22-731 del 9 de diciembre de 2022, expedida por este Consejo Seccional, como secretaria del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Suaza.

Que, esta Corporación, mediante oficio CSJHUOP24-405 del 23 de febrero de 2024, emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera en virtud de la solicitud elevada por la señora Yaseira Amaya Díaz, secretaria del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Suaza, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado Único Promiscuo Municipal de San Agustín, hoy Juzgado 01 Promiscuo Municipal de San Agustín.

Que la doctora Daniela Paola Fontalvo de la Hoz, Jueza Único Promiscuo Municipal de San Agustín, hoy Jueza 01 Promiscuo Municipal de San Agustín, acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución No.009 del 13 de marzo de 2024 nombró en propiedad a la señora Yaseira Amaya Díaz como secretaria de ese despacho y la respectiva posesión se formalizó el 24 de mayo de 2024.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la señora Yaseira Amaya Díaz es necesario la actualización de la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Que esta Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 101, el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el Artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial de la señora Yaseira Amaya Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía 1.083.875.308, secretaria de juzgado municipal nominado del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de San Agustín, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/DPRP